



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

03 SEP. 2021

BUIN,

DECRETO ALC N° 2049 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Memo N° 656 Del 04 de agosto de 2021, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña Francisca del Pilar Sandoval Reldo, estudiante de la carrera Técnico de Administración Financiera, a contar del 31 de Agosto de 2021.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **FRANCISCA DEL PILAR SANDOVAL RELDO**, Cedula Nacional de Identidad N° , Estudiante de la carrera **Técnico en Administración Financiera**, que la desarrollara en el Área de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **31 de Agosto de 2021** hasta cumplir las 360 horas exigidas por su Casa de Estudios – Instituto Profesional DUOC - UC.
- 2.- Déjese establecido que doña Francisca Sandoval Reldo, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.
- 3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$ 133.636.- (Cientos treinta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.
- 4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Encargado de Contabilidad y la Directora de Administración y Finanzas.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- DAF
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.